



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1332/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanesa Maestre Velasco, contra la empresa Cocemfe-Castilla La Mancha, Cocemfe-Toledo y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia número 191/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda por despido, interpuesta por Vanesa Maestre Velasco, declaro la improcedencia de su despido y condeno a las entidades Cocemfe-Castilla La Mancha y Cocemfe-Toledo, a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales oportunos, y a que en el plazo de cinco días opten entre la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien la indemnicen en la suma de trece mil doscientos sesenta y un euros con cinco céntimos (13.261,05 euros). En caso de que opten por la readmisión deberán abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, a razón de 46,53 euros/día, debiendo advertir por último a las empresas que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe-Castilla La Mancha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 8 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-4125